



KPMG S.A.S.
Calle 6 Norte No. 1 – 42, Torre Centenario, Piso 6
Cali – Colombia

Teléfono 57 (2) 6681480
Fax 57 (2) 6684481
57 (2) 6684447

home.kpmg/co

AUDM&SCLO-CER2022-10902

**El Suscrito Revisor Fiscal
Fundación Scarpetta Gnecco,
NIT. 900.132.599-0,**

certifica que:

1. De acuerdo con el Formulario de Registro Único Tributario con fecha de generación 15 de marzo de 2022, la Fundación tiene registrado dentro de sus responsabilidades, calidades y atributos la calificación de impuesto de renta y complementarios de régimen tributario especial (código 04).
2. Con base en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali, de fecha de expedición 09 de febrero de 2022, el objeto social de la Fundación Scarpetta Gnecco, es colaborar y participar en programas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos colombianos y en particular de las personas más necesitadas del Valle del Cauca; colaborar y participar en programas y actividades tendientes al fomento de la cultura en todas sus modalidades; colaborar y participar en programas y actividades tendientes al fomento de deporte en todas sus modalidades; y colaborar y participar en programas y actividades tendientes al fomento de la educación en todas sus modalidades y niveles, por lo anterior su objeto social estaría en concordancia con los numerales 1, 3 y 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. De acuerdo con mi opinión, de fecha 11 de marzo de 2022, sobre los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, la contabilidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración, en concordancia con el artículo 364 del Estatuto Tributario la Fundación lleva libros de contabilidad.
4. De acuerdo con la observación física del formulario de Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes, correspondiente al año gravable 2020, la Fundación Scarpetta Gnecco presentó en la ciudad de Cali, dicha declaración ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el día 19 de abril de 2021, bajo el No. de Formulario 1116600757487 y número de adhesivo 91000776917150.

Actualización RTE - DIAN

- De acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.12 del Decreto 1778 de diciembre 20 de 2021, para el año gravable 2021 y según los dos últimos dígitos del Nit. de la FUNDACION SCARPETTA GNECCO, el vencimiento y la presentación de la declaración de renta y complementarios es el 06 de mayo de 2022, por tal razón, a la fecha del vencimiento de la actualización del Régimen Tributario Especial, marzo 31 de 2022, la Fundación Scarpetta Gnecco no ha presentado dicha declaración, ante la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El Decreto Único reglamentario No. 1625 de 2016 en su art. 1.2,1.5.1.3., numeral 9., expone que sí a la fecha de la actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración de Renta y dicha declaración no ha sido presentada todavía, no hay lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado y fecha de presentación de la declaración.

Lo mencionado en los numerales 1 al 3, hacen parte del cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.


El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectuó con base en fuentes de información mencionados en los párrafos anteriores las cuales fueron suministradas por la administración de Fundación Scarpetta Gnecco y colocadas a nuestra disposición. Mi función como Revisor Fiscal no incluye mi participación en el proceso de preparación y elaboración de dicha información relacionada en esta certificación.

Actualización RTE - DIAN

En comunicación separada la administración se pronunciará sobre el cumplimiento de la Fundación frente a las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022, por solicitud de la administración de la Fundación Scarpetta Gnecco.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

 Digitally signed by
JORGE GUILLERMO
LOZANO SOMERA
Date: 2022.03.24
14:41:51 -05'00'

Jorge Guillermo Lozano Somera
Revisor Fiscal de Fundación Scarpetta Gnecco
T.P. 179881 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

Cali, 25 de marzo de 2022

0014-22

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
“DIAN”
La Ciudad

Referencia : Actualización del Régimen Tributario Especial
Entidad : Fundación Scarpetta Gnecco
Nit. : 900.132.599-0

En mi condición de representante legal Suplente de FUNDACION SCARPETTA GNECCO, tal como lo acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, dentro del trámite que se presenta ante esta entidad para la Actualización de nuestra Fundación en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 1° del parágrafo 2 del artículo 354-5 del Estatuto Tributario, me permito certificar que.

1) Durante el año 2021 la Fundación Scarpetta Gnecco cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.

2) De acuerdo con el artículo 1.6.1.13.2.12 del Decreto 1778 de diciembre 20 de 2021, para el año gravable 2021 y según los dos últimos dígitos del Nit. de la FUNDACION SCARPETTA GNECCO, el vencimiento y la presentación de la declaración de renta y complementarios es el 06 de mayo de 2022, por tal razón, a la fecha del vencimiento de la actualización del Régimen Tributario Especial, marzo 31 de 2022, la Fundación Scarpetta Gnecco no ha presentado dicha declaración, ante la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El Decreto Único reglamentario No. 1625 de 2016 en su art. 1.2,1.5.1.3., numeral 9., expone que sí a la fecha de la actualización no se ha vencido el término para la presentación de la declaración de Renta y dicha declaración no ha sido presentada todavía, no hay lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado y fecha de presentación de la declaración.

Cordialmente,



SORAYA BENITEZ CAMACHO
C.C. 31.983.059 de Cali
Representante Legal Suplente